



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

MATRIZ DE CAMBIOS EFECTUADO QUE ORIGINÓ
LA VERSIÓN 1.0.0.1.21
MANUAL TRANSACCIONAL DE LOS ANEXOS DE BANCOS

Intendencia de Bancos y
Dirección de Tecnología de la Información

Agosto 2016
Managua, Nicaragua



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Contenido

1.	ENVÍOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS A LA SIBOIF	3
1.1.	SE MODIFICA EL ENVÍO DE ANEXOS DE LOS ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	3
1.1.1.	<i>Exclusión de archivo.....</i>	3
1.1.2.	<i>Inclusión de archivos dentro del tipo de envíos de los Anexos contables.....</i>	3
2.	FORMATOS DE ARCHIVOS SEGÚN TIPO DE ENVÍO.....	4
2.1.	ANEXO A.13: RAZÓN DE COBERTURA DE LIQUIDEZ.....	4
2.2.	ANEXO A.13.1: LIQUIDEZ POR PLAZOS DE VENCIMIENTO RESIDUAL CONTRACTUAL O SEGÚN SUPUESTOS	5
2.3.	ANEXO A.13.2: CONCENTRACIÓN DE LA FINANCIACIÓN	5
3.	ANEXO C: CATÁLOGOS ANEXOS	6
3.1.	ANEXO C: CATÁLOGOS GENERALES.....	6
3.1.1.	<i>Anexo C4: Monedas.....</i>	6
3.1.2.	<i>Anexo C. 35: Catálogo de Plazo de Vencimiento.</i>	6
3.1.3.	<i>Anexo C. 36: Catálogo de Plazos para Concentración.</i>	6
3.1.4.	<i>Anexo C.37: Catálogo de Cuentas de Razón de Cobertura de Liquidez.....</i>	7
3.1.5.	<i>Anexo C.38: Catálogo de Cuentas de Liquidez.....</i>	8
3.1.6.	<i>Anexo C.39: Catálogo de Cuentas de Concentración de la Financiación.....</i>	10
4.	ANEXO D: CATÁLOGO Y REGLAS DE VALIDACIÓN	10
4.1.	ANEXO D.1: CATÁLOGOS DE VALIDACIONES	10
4.1.1.	<i>Anexo D.1.15: Validaciones para el Anexo de “Razón de Cobertura de Liquidez”.....</i>	10
4.1.2.	<i>Anexo D.1.16: Validaciones para el Anexo de “Liquidez por Plazos de Vencimiento Residual Contractual o según Supuestos”</i>	11
4.1.3.	<i>Anexo D.1.17: Validaciones para el Anexo de “Indicador de Concentración de Financiación”</i>	12
4.2.	ANEXO D.2: REGLAS DE VALIDACIONES	12
4.1.4.	<i>Anexo D.2.2: Reglas de Validación para el Registro en el Archivo “Razón de Cobertura de Liquidez”.....</i>	12
4.1.1.	<i>Anexo D.2.2: Reglas de Validación para el Registro en el Archivo “Calce de Liquidez por Plazo de Vencimiento Contractual”</i>	15



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

**CAMBIOS EFECTUADOS QUE ORIGINO LA VERSION 1.0.0.1.21
MANUAL TRANSACCIONAL DE LOS ANEXOS DE BANCOS**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), informa a las instituciones financieras sobre la incorporación de los siguientes archivos, los cuales formaran parte integrante de los Anexos de la Intendencia de Bancos, producto de la nueva Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez, contenida en resolución N° CD – SIBOIF-926-3-ENE26-2016 de fecha 26 de enero de 2016:

1. Envíos de las Instituciones Financieras a la SIBOIF

1.1. Se modifica el envío de Anexos de los Estados Financieros.

1.1.1. Exclusión de archivo

Archivos	Descripción	Periodicidad
5. Calce de Liquidez. (ANXBCO_Calce_Liquidez)	Reporte de la diferencia entre los flujos de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos; y flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos para un determinado plazo o banda temporal, que permite medir la posición de liquidez y calce de plazos.	Mensual

1.1.2. Inclusión de archivos dentro del tipo de envíos de los Anexos contables

Archivos	Descripción	Periodicidad
Anexos a los Estados Financieros		
5. Razón Cobertura de Liquidez. (ANXBCO_Razon_Cobertura_Liquidez)	Reporte de los activos líquidos que pueden ser fácilmente convertidos en efectivo con poca o ninguna pérdida de valor y libres de gravámenes, para hacer frente a sus necesidades de liquidez, definida para un horizonte de 30 días calendario a fin de conocer su adecuado nivel liquidez por moneda.	Mensual
5.1. Liquidez por Plazo de Vencimiento Residual Contractual o según Supuestos. (ANXBCO_Calce_Liquidez_Plazo)	Reporte de la diferencia entre los flujos de efectivos a recibir y a pagar, procedentes de sus operaciones activas, pasivas, y fuera de balance por plazo de vencimiento residual contractual o según supuestos, (principal + intereses por cobrar y por pagar; flujos de intereses futuros para cada banda de tiempo sin provisiones), que permita identificar la posible existencia de desfases futuros; así como el reporte del monto del plan de contingencia que podría utilizarse para cubrir las brechas de liquidez.	Mensual



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Archivos	Descripción	Periodicidad
5.2. Indicadores de Concentración de la Financiación. (ANXBCO_Concentracion_Financiac)	Reporte del nivel de concentración de la financiación de la institución financiera con una contraparte significativa (+5% del total de sus activos), incluyendo sus unidades de interés, así como de las 20 mayores contrapartes significativas, que su retirada podría generar problema de liquidez.	Mensual

2. Formatos de archivos según tipo de envío

2.1. ANEXO A.13: RAZÓN DE COBERTURA DE LIQUIDEZ

Orden	Campo	Tipo de Dato	Descripción	Requerido	Tabla Relacionada
1	id_cuenta	Int	Identificación de la Cuenta. Corresponde al código o identificador de la cuenta según catálogo de los rubros de Calce según Norma.	Si	Catálogo de Cuentas de Cobertura de Liquidez.
2	id_moneda	Int	Tipo de Moneda. Corresponde al código de la moneda que puede ser Moneda Nacional (2), Moneda Extranjera (3) y Moneda Consolidada (4). Nota: todos los saldos vienen expresados en córdobas.	Si	<u>Id Moneda</u>
3	saldo	numeric(18,4)	Saldo. Corresponde al principal e intereses por cobrar y por pagar, así como los flujos de intereses futuros correspondiente a cada banda de tiempo por moneda; no se incluyen las provisiones, en vista que las estimaciones son flujos de efectivo.	Si	
4	factor	numeric(9,4)	Factor. Corresponde al porcentaje aplicable de acuerdo al nivel de riesgo de cada partida de activo o pasivo, según Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez (Activos líquidos, Nivel I = 100% y Nivel II = 85%; Activos - Flujos Entrantes = 100% y 50%; Pasivos - Flujo Saliente = 100%, 50%, 25%, 15%, 10%, 5%). El campo deberá de ser reportado en decimales con valores comprendido de 0 a 1. Ejemplo 0.05, 0.1, 0.85.	Si	
5	saldo_ajustado	numeric(18,4)	Saldo Ajustado. Corresponde al valor obtenido de multiplicar el saldo por el porcentaje del factor de ajuste.	Si	



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

2.2. ANEXO A.13.1: LIQUIDEZ POR PLAZOS DE VENCIMIENTO RESIDUAL CONTRACTUAL O SEGÚN SUPUESTOS

Orden	Campo	Tipo de Dato	Descripción	Requerido	Tabla Relacionada
1	id_cuenta	Int	Identificación de la Cuenta. Corresponde al código o identificador de la cuenta según catálogo de los rubros de Liquidez por Plazos por Vencimientos Residual o Contractual según Norma.	Si	Catálogo de Cuentas de Liquidez.
2	id_plazo	Int	Identificación del Plazo. Código o identificador según catálogo de Plazos de Vencimiento Residual Contractual.	Si	Catálogo de Plazo de Vencimiento
3	id_moneda	Int	Tipo de Moneda. Corresponde al código de la moneda que puede ser Moneda Nacional (2), Moneda Extranjera (3) y Moneda Consolidada (4).	Si	Id_Moneda
4	saldo	numeric(18,4)	Saldo. Corresponde al principal e intereses por cobrar y por pagar, así como los flujos de intereses futuros correspondiente a cada banda de tiempo por moneda; no se incluyen las provisiones, en vista que las estimaciones son flujos de efectivo.	Si	

2.3. ANEXO A.13.2: CONCENTRACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Orden	Campo	Tipo de Dato	Descripción	Requerido	Tabla Relacionada
1	id_cuenta	Int	Identificación de la Cuenta. Corresponde código o identificador de la cuenta según catálogo de los rubros de los indicadores de concentración de la financiación.	Si	Catálogo de Concentración
2	id_periodo	Int	Identificación del Período. Corresponde al código o identificador según catálogo de Plazos para la concentración de la financiación.	Si	Catálogo de plazos para Concentración
3	porcentaje_concentracion	numeric(9,4)	Porcentaje de Concentración. Corresponde al porcentaje de concentración de la financiación con una contraparte o cliente, incluyendo su unidad de interés, cuyo saldo de pasivo represente más del cinco por ciento (5%) de los activos de la institución financiera, así como de los 20 mayores contrapartes o clientes significativos. El campo debe ser reportado en decimales con valores comprendido de 0 a 1.	Si	



3. Anexo C: Catálogos anexos

3.1. Anexo C: Catálogos Generales.

3.1.1. Anexo C4: Monedas

id_moneda	Descripción
1	Nacional sin Mantenimiento de Valor.
2	Nacional con Mantenimiento de Valor.
3	Extranjera (US Dólares).
4	Consolidado en Córdobas.
5	Euro.

3.1.2. Anexo C. 35: Catálogo de Plazo de Vencimiento.

Id_Plazo	Plazo_Vencimiento_Residual
1	0- 7 días
2	8- 15 días
3	16- 30 días
4	31-90 días
5	91-180 días
6	181 a más días

3.1.3. Anexo C. 36: Catálogo de Plazos para Concentración.

Id_Plazo	Plazo Concentración
1	Vencimiento <= 30 días
2	31-90 días
3	91-180 días
4	181 a más días



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

3.1.4. Anexo C.37: Catálogo de Cuentas del Razón de Cobertura de Liquidez.

Id_cuenta	Descripción	Id_padre	Id_afectacion
5	ACTIVOS LÍQUIDOS (2).	0	0
10	Activos de Nivel I.	90	1
15	Caja.	10	1
20	Depósitos Disponibles en el BCN.	10	1
25	Depósitos Disponibles en Instituciones Financieras del País.	10	1
30	Depósitos Disponibles en Instituciones Financieras del Exterior.	10	1
35	Valores Representativos de Deuda Emitidos por el BCN.	10	1
40	Valores Representativos de Deuda Emitidos por el Gobierno Central.	10	1
45	Valores Representativos de Deuda Emitidos por Gobiernos Extranjeros.	10	1
50	Depósitos a Plazo y Otros Valores en Instituciones Financieras del País.	10	1
55	Depósitos a Plazo y Otros Valores en Instituciones Financieras del Exterior.	10	1
60	Activos de Nivel II.	90	1
65	Valores Representativos de Deuda Emitidos por el BCN.	60	1
70	Valores Representativos de Deuda Emitidos por el Gobierno Central.	60	1
75	Depósitos a Plazo y Otros Valores en Instituciones Financieras del País.	60	1
80	Depósitos a Plazo y Otros Valores en Instituciones Financieras del Exterior.	60	1
85	Límite Máximo del 40% sobre los Activos Líquidos del Nivel I Monto Ajustado.	0	1
90	Monto Total del Fondo de Activo Liquido - Total (A).	0	1
95	ACTIVOS (flujos entrantes).	0	0
100	Disponibilidades (3).	130	1
105	Créditos (4).	130	1
110	Inversiones (5).	130	1
115	Depósitos a Plazo y Otros Valores en Instituciones Financieras del País (6).	130	1
120	Depósitos a Plazo y Otros Valores en Instituciones Financieras del Exterior (6).	130	1
125	Cuentas por Cobrar (7).	130	1
130	Total Activos Flujos Entrantes I.	0	1
135	PASIVOS (Flujos salientes).	0	0
140	Depósitos a la Vista - Fondeo Estable (8).	220	1



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Id_cuenta	Descripción	Id_padre	Id_afectacion
145	Depósitos a la Vista - Fondeo Menos Estable (8).	220	1
150	Depósitos de Ahorro - Fondeo Estable (8).	220	1
155	Depósitos de Ahorro - Fondeo Menos Estable (8).	220	1
160	Depósitos a Plazo - Fondeo Estable (8).	220	1
165	Depósitos a Plazo - Fondeo Menos Estable (8).	220	1
170	Otros Depósitos del Público (9).	220	1
175	Otras Obligaciones con el Público (9).	220	1
180	Obligaciones con Instituciones del Sistema Financiero y Otros Financiamientos a la Vista.	220	1
185	Depósitos a Plazo de Instituciones del Sistema Financiero y Otros Financiamientos (10).	220	1
190	Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos (11).	220	1
195	Obligaciones con el Banco Central a la vista (12).	220	1
200	Obligaciones con el Banco Central a Plazo Hasta un Año y a Plazo Mayor a un Año, y las Obligaciones por Bonos Vendidos al Banco Central (13).	220	1
205	Otras Cuentas por Pagar (14).	220	1
210	Contingentes (15).	220	1
215	Líneas de Crédito No Utilizadas de Tarjetas de Crédito (15A).	220	1
220	Total Pasivos Flujos Salientes (II).	0	1
225	Razón de Cobertura de Liquidez [(A) + (I)]/(II)x100.	0	1

Nota: Las cuentas con el “id_afectacion = 0”, no deben ser reportadas en el anexo, únicamente las que tengan “id_afectacion = 1”.

3.1.5. Anexo C.38: Catálogo de Cuentas de Liquidez.

Id_cuenta	Descripción	Id_padre	Id_afectacion
230	I. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO RESIDUAL CONTRACTUAL.	0	0
235	ACTIVOS.	0	0
240	Disponibilidades (2).	275	1
245	Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados (3).	275	1
250	Inversiones Disponibles para la Venta (3).	275	1
255	Inversiones Mantenidas Hasta el Vencimiento (4).	275	1
260	Operaciones con Valores y Derivados (5).	275	1



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Id_cuenta	Descripción	Id_padre	Id_afectacion
265	Cartera de Crédito (6).	275	1
270	Otras Cuentas por Cobrar (7).	275	1
275	Total Activos (I).	0	1
280	PASIVOS.	0	0
285	Depósitos a Plazo - Fondeo Estable (10).	325	1
290	Depósitos a Plazo - Fondeo Menos Estable (10).	325	1
295	Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos (13).	325	1
300	Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua (14).	325	1
305	Operaciones con Valores y Derivados (5).	325	1
310	Otras Cuentas por Pagar (15).	325	1
315	Obligaciones Subordinadas (16).	325	1
320	Obligaciones Contingentes (17).	325	1
325	Total Pasivos (II).	0	1
330	Brecha (I) - (II).	0	1
335	II. DISTRIBUCIÓN SEGÚN SUPUESTOS.	0	0
340	ACTIVOS.	0	0
345	Disponibilidades (2).	360	1
350	Cartera de Tarjeta de Crédito (6).	360	1
355	Otras Cuentas por Cobrar (7).	360	1
360	Total Activos (III).	0	1
365	PASIVOS.	0	0
370	Depósitos a la Vista - Fondeo Estable (8).	415	1
375	Depósitos a la Vista - Fondeo Menos Estable (8).	415	1
380	Depósitos de Ahorro - Fondeo Estable (9).	415	1
385	Depósitos de Ahorro - Fondeo Menos Estable (9).	415	1
390	Otros Depósitos del Público (11).	415	1
395	Otras Obligaciones (12).	415	1
400	Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos - Depósitos a la Vista (13).	415	1
405	Otras Cuentas por Pagar (15)	415	1



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Id_cuenta	Descripción	Id_padre	Id_afectacion
410	Obligaciones Contingentes (17)	415	1
415	Total Pasivos (IV)	0	1
420	Brecha (III) - (IV)	0	1
425	Brecha total (I) - (II) + (III) - (IV)	0	1
430	Brecha acumulada (V)	0	1
500	Total Plan de Contingencia	0	1

Nota: Las cuentas con el “id_afectacion = 0”, no deben ser reportadas en el anexo, únicamente las que tengan “id_afectacion = 1”.

3.1.6. Anexo C.39: Catálogo de Cuentas de Concentración de la Financiación.

Id_cuenta	Descripción	Id_afectacion
435	Pasivos de financiación por contraparte significativa / Total activos (1)	1
440	Pasivos de financiación 20 mayores contrapartes significativa/ Total activos (2)	1

4. Anexo D: Catálogo y Reglas de Validación

4.1. Anexo D.1: Catálogos de Validaciones

4.1.1. Anexo D.1.15: Validaciones para el Anexo de “Razón de Cobertura de Liquidez”

Id_Validación	Descripción
67.003.0001	El código de la cuenta debe existir en el Catalogo de Razón de Cobertura de Liquidez. No puede ser nulo o vacío.
67.003.0002	El saldo no puede ser nulo o vacío.
67.003.0003	El id_moneda, debe existir en el Catálogo de Monedas del Anexo C.4.
67.003.0004	La cuenta padre no cuadra con la sumatoria de las hijas (aplicadas por monedas).
67.003.0005	El saldo de CAJA reportado por moneda para el grupo de Activos Líquidos-Nivel I, debe ser igual a las suma de los saldos de las cuentas del MUC 11010100, 11010200, 11010400 por moneda.
67.003.0006	El saldo de flujos salientes de los Depósitos a la Vista de fondo estable y menos estable, debe cuadrar con la suma de los saldos de las subcuentas que integran la cuenta MUC 210100 + 210801 por moneda.
67.003.0007	Monto Total del Fondo de Activo Liquido-Total (A) = Suma de los Monto Ajustados de los Activos Líquidos Nivel I y II Menos el máximo valor entre El Monto Ajustado del Activos Líquidos Nivel II – 2/3 del Monto Ajustado del Activos Líquidos Nivel I y cero.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Id_ Validación	Descripción
67.003.0010	El Monto Ajustado debe ser igual al saldo multiplicado por el factor de ajuste, a excepción de las cuentas padres que no registran factor (0).
67.003.0012	El factor utilizado no es igual al factor permitido para este ítem, según catálogo
67.003.0016	La cuenta Razón de Cobertura de Liquidez debe ser igual a la suma de los monto de ACTIVOS LÍQUIDOS+ACTIVOS (flujos entrantes) entre el monto de PASIVOS (Flujos salientes) multiplicado por 100.
67.003.0017	El monto del "id_cuenta = 85" es igual a dos tercios (2/3) del importe ajustado de los Activos Líquidos de Nivel 1.
67.003.0019	El saldo de la id_cuenta para la moneda consolidada debe ser igual a la suma del saldo de la moneda nacional más moneda extranjera.
67.003.0020	El factor debe estar entre 0 y 1. Debe enviarse en cifras decimales.

4.1.2. Anexo D.1.16: Validaciones para el Anexo de "Liquidez por Plazos de Vencimiento Residual Contractual o según Supuestos"

Id_ Validación	Descripción
67.002.0001	El código de la cuenta debe existir en el Catálogo Liquidez Plazo Vencimiento Residual. No puede ser nulo o vacío.
67.002.0002	El saldo no puede ser nulo o vacío.
67.002.0003	El id_plazo debe existir en el Catálogo de Plazo de Vencimiento Residual. No puede ser nulo o vacío.
67.002.0004	El id_moneda, debe existir en el Catálogo de Monedas del Anexo C.4.
67.002.0006	La sumatoria de los monto de los flujos de las cuentas de activos según fecha de vencimiento residual contractual por plazos y moneda (nacional y Extranjera), debe ser igual al monto reflejado para la moneda consolidada por banda.
67.002.0007	La sumatoria de los monto de los flujos de las cuentas de activos según supuestos por plazos y moneda (nacional y Extranjera), debe ser igual al monto reflejado para la moneda consolidada por banda.
67.002.0008	La suma total de las cuentas padres no cuadran con la sumatoria de las hijas (aplicadas por plazos y moneda).
67.002.0009	El saldo de los Depósitos a la Vista registrado en la primera banda por tipo de fondeo y por moneda debe ser igual al registrado en el informe reportado en el informe RCL.
67.002.0010	El monto del "id_cuenta = 330 Brecha (I) - (II)" por plazo y moneda debe ser igual al monto del "id_cuenta = 275 Total Activos (I)" menos "id_cuenta = 325 Total Pasivos (II)".
67.002.0011	El monto del "420 Brecha (III) - (IV)" por plazo y moneda debe ser igual al monto del "id_cuenta = 360 Total Activos (III)" menos "id_cuenta = 415 Total Pasivos (IV)".
67.002.0012	El monto del "id_cuenta = 425 Brecha total (I) - (II) + (III) - (IV)" por plazo y moneda debe ser igual a la suma del monto "id_cuenta = 330 Brecha (I) - (II)" y del "id_cuenta = 420 Brecha (III) - (IV)".



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

67.002.0013	El monto del "id_cuenta = 430 Brecha acumulada (V)" por plazo y moneda debe ser igual a los montos acumulados del "id_cuenta = 425 Brecha total (I) - (II) + (III) - (IV)" de los plazos anteriores más el plazo que se está validando.
67.002.0014	El saldo de las cuentas 245 Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados, 250 Inversiones Disponibles para la Venta, 345 Disponibilidades, 355 Otras cuentas por cobrar, 370 Depósitos a la vista - Fondeo estable, 375 Depósitos a la vista - Fondeo menos estable, 390 Otros depósitos del público, 395 Otras obligaciones, 405 Otras cuentas por pagar, debe ser registrado íntegramente en el plazo 1 "De O - 7 Días" por moneda.
67.002.0015	El id_cuenta = 500 Total Plan de Contingencia debe registrar saldo en al menos un plazo y moneda (nacional y/o extranjera, y consolidada) a la fecha de corte de cada semestre.

4.1.3. Anexo D.1.17: Validaciones para el Anexo de “Indicador de Concentración de Financiación”

Id_Validación	Descripción
67.004.0001	El id de la cuenta debe existir en el Catalogo de Cuentas según formato 3. No puede ser nulo o vacío.
67.004.0002	El id_periodo debe de existir en el Catalogo Periodos Concentración de la Financiación.
67.004.0003	El porcentaje_concentracion debe estar entre 0 y 1. Debe enviarse en cifras decimales.

4.2. Anexo D.2: Reglas de Validaciones

4.1.4. Anexo D.2.2: Reglas de Validación para el Registro en el Archivo “Razón de Cobertura de Liquidez”.

Para el registro de la información requerida en la estructura Razón de Cobertura de Liquidez - “ANXBCO_Razon_Cobertura_liquidez”, las instituciones financieras supervisadas deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No registrar con saldos cero (0.00) o vacíos.
2. Las cuentas (id_cuentas = “10”, “60”, “90”, “130”, “135”, “220” y “225”) padres no deben reportar factor de ajuste. Es decir, que únicamente están obligadas las cuentas hija.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

3. Los factores de ajustes a aplicar las instituciones financieras deben corresponder a los establecidos en la Notas Metodológicas del Anexo N°1 - Razón de Cobertura de Liquidez, a excepción de las siguientes cuentas de “Pasivos (Flujos Salientes)”:
 - Para los depósitos “A la Vista, “Ahorro y “Plazo” de “Fondeo Estable”, el factor de ajuste a utilizarse debe ser el máximo entre el cinco por ciento (5%) o el resultado del factor de volatilidad mensual con 99.9% de confianza en los últimos doce (12) meses.
 - Para los depósitos “A la Vista, “Ahorro y “Plazo” de “Fondeo Menos Estable”, el factor de ajuste a utilizarse debe ser el máximo entre el diez por ciento (10%) o el resultado del factor de volatilidad mensual con 99.9% de confianza en los últimos doce (12) meses.
 - Para las Líneas de Crédito no Utilizadas de Tarjetas de Crédito (15A), debe ser igual o mayor al quince por ciento (15%). se considerará el factor máximo entre el 15% del saldo de las mismas o el factor de volatilidad mensual con 99.9% de confianza de los últimos 12 meses de los saldos de las líneas de tarjetas de crédito no utilizadas.
4. Las instituciones financieras deben reportar Activos Líquidos de Nivel II, aunque el importe máximo de los activos ajustados de Nivel 2 dentro del fondo de activos líquidos de alta calidad sea igual a dos tercios (2/3) del monto ajustado de los activos de Nivel 1, una vez aplicados los pertinentes descuentos. (Ver ejemplo Cuadro N°1).
5. El monto del “Límite Máximo del 40% sobre los Activos Líquidos del Nivel I Monto Ajustado” es igual al 2/3 del Monto Total Ajustado de los Activos Líquidos Nivel I. (Ver ejemplo Cuadro N°1).

Cuadro N°1:



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

ANEXO N° 1

RAZON DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (1)

Al XX/XX/2016

Expresado en miles de córdobas

	Monto Total		Factor	Monto Ajustado		Total
	MN	ME		MN	ME	
ACTIVOS LÍQUIDOS (2)						
Activos de Nivel I	1,254.0	1,295.0		1,254.0	1,295.0	2,549.0
Caja			100%	-	-	-
Depósitos disponibles en el BCN	100.00	95	100%	100.00	95.00	195.00
Depósitos disponibles en instituciones financieras del País	200.00	100	100%	200.00	100.00	300.00
Depósitos disponibles en instituciones financieras del exterior	300.00	500	100%	300.00	500.00	800.00
Valores representativos de deuda emitidos por el BCN	100.00	300	100%	100.00	300.00	400.00
Valores representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central	500.00	200	100%	500.00	200.00	700.00
Valores representativos de deuda emitidos por gobiernos extranjeros	-	100	100%	-	100.00	100.00
Depósitos a plazo y otros valores en instituciones financieras del país	-	0	100%	-	-	-
Depósitos a plazo y otros valores en instituciones financieras del exterior	54.00	0	100%	54.00	-	54.00
Activos de Nivel II	1,200.000	900.0		1,020.0	765.0	1,785.0
Valores representativos de deuda emitidos por el BCN			85%	-	-	0
Valores representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central	100.00	300.00	85%	85.00	255.00	340
Depósitos a plazo y otros valores en instituciones financieras del país	800.00	400.00	85%	680.00	340.00	1020
Depósitos a plazo y otros valores en instituciones financieras del exterior	300.00	200.00	85%	255.00	170.00	425
Limite máximo del 40% sobre los activos líquidos del nivel I monto ajustado				836.0	863.3	1699.3
Monto Total del fondo de Activo Líquido - Total (A)	2,454.0	2,195.0		2,090.00	2,060.00	4,150.00

6. El “id_cuenta = 225 Razón de Cobertura de Liquidez $[(A) + (I)]/(II) \times 100$ ”, no debe reportar dato en el campo “Saldo”. Es decir, que debe venir vacío.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

4.1.1. Anexo D.2.2: Reglas de Validación para el Registro en el Archivo “Calce de Liquidez por Plazo de Vencimiento Contractual”.

Para el registro de la información requerida en la estructura Calce de Liquidez por Plazo de Vencimiento Contractual - “ANXBCO_Calce_Liquidez_Plazo”, las instituciones financieras supervisadas deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No registrar con saldos cero (0.00) o vacíos.
2. La cuenta “500 Total Plan de Contingencia (Total IV)”, es un dato requerido en Anexo N°3-D: SIMULACION DE ESCENARIO DE ESTRÉS Y PLAN DE CONTINGENCIA (1)”. No obstante, a pesar de haber sido incorporado el Anexo C.38: Catálogo de Cuentas de Liquidez, su frecuencia de envío es semestral.